CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO IGM GUION VEINTITRÉS A GUION DOS MIL VEINTITRES (IGM-23A-2023). En la ciudad de Guatemala, el veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, comparecen por una parte: **JOSE EDUARDO ALEJOS RODAS**, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos veintiocho, treinta y cinco mil quinientos dieciséis, cero ciento uno (2228 35516 0101) emitido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **Subdirector General** del Instituto Guatemalteco de Migración, institución que en lo sucesivo se denominará **EL IGM**; personería que acredito con la fotocopia de los documentos que detallo a continuación: a) Acuerdo número IGM guion SRRHH guion cero setenta y uno guion dos mil veintidós (IGM-SRRHH-071-2022) emitido por Director General del Instituto Guatemalteco de Migración el ocho de julio de dos mil veintidós; b) Acta de toma de posesión número ciento ochenta y cuatro guion dos mil veintidós (184-2022) de fecha once de julio de dos mil veintidós, emitida por la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración; c) Acuerdo IGM guion ciento ochenta y cinco guion dos mil veintiuno (IGM-185-2021) de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, por medio del cual el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, me delega por plazo indefinido para la celebración y suscripción de contratos administrativos cuando el valor excede de un valor total de novecientos mil quetzales; y por otra parte comparece el señor **MICHAEL FRANCIS VONESH MATUTE JR.**, de cuarenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación-CUI- dos mil setecientos sesenta y ocho espacio ochenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho espacio mil ciento uno (2768 87948 1101) emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **Gerente General y Representante Legal** de la entidad **FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que en lo sucesivo de este instrumento se le denominará simplemente **"El Contratista"**, calidad que acredito con la fotocopia legalizada de los siguientes documentos: a) Acta Notarial de nombramiento de fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno, autorizada en esta ciudad por la Notaria Jaqueline Noemí Reyes López, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República, bajo el número de registro seiscientos cuarenta mil trescientos cuarenta y siete

(640347), folio cuatrocientos sesenta y seis (466), del libro setecientos ochenta y nueve (789) de auxiliares de comercio. Los otorgantes en la calidad con la que actuamos respectivamente, aseguramos ser de los datos de identificación personal indicados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que ejercemos son suficientes de conformidad a la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente acto, por medio del cual convenimos en **MODIFICAR CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA "ADQUISICIÓN DE LIBRETAS PARA PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN"**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: **ANTECEDENTES**: **a)** El **IGM** inició proceso de Licitación Pública número IGM GUION LIC GUION CERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTITRES (IGM-LIC-002-2023), para la "ADQUISICIÓN DE LIBRETAS PARA PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN", publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, identificado con el Número de Operación Guatecompras diecinueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento dieciséis (NOG 19864116). El Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, por medio de Resolución número IGM guion ciento doce guion dos mil veintitrés (IGM-112-2023), de fecha trece de julio del presente año, resolvió aprobar lo actuado por la Junta de Licitación nombrada en el evento antes relacionado quienes adjudicaron en forma definitiva a la entidad **FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANÓNIMA** por lo que es procedente realizar la Contratación del servicio mencionado, con la entidad **FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por haber cumplido con los requisitos establecidos en las condiciones generales, términos de referencia y especificaciones técnicas de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, resolución que fue notificada con fecha de trece de julio de dos mil veintitrés, a través del Sistema GUATECOMPRAS; **b)** Con fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés se suscribió el contrato administrativo número IGM cero quince guion dos mil veintitrés (IGM-015-2023) para Adquisición de Libretas de Pasaporte Ordinario Guatemalteco Para el Instituto Guatemalteco de Migración, celebrado entre el INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN y la entidad FORMULARIOS STANDARD SOCIEDAD ANÓNIMA S.A; **c)** La cláusula vigésima primera del contrato anteriormente relacionado, la que textualmente estipula: "**MODIFICACIÓN:** El presente contrato puede ser objeto de modificación, ampliación, adición o supresión, siempre que ello esté acorde a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y exista acuerdo por

escrito entre las partes." **SEGUNDA: OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la modificación de la CLÁUSULA DÉCIMA, numeral romano II, del contrato administrativo número IGM guion cero quince guion dos mil veintitrés (IGM-015-2023), de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, suscrito entre el INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN y la entidad FORMULARIOS STANDARD SOCIEDAD ANÓNIMA, para la "ADQUISICIÓN DE LIBRETAS PARA PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO PARA EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN" **TERCERA: PUNTO CONCRETO MODIFICACIÓN:** Los comparecientes declaramos de forma expresa que procedemos a la modificación de la CLÁUSULA DÉCIMA, numeral romano II, del contrato anteriormente descrito, de la siguiente manera: "El Contratista por cada entrega de Libretas para Pasaporte Ordinario, deberá otorgar a favor y a entera satisfacción del Instituto Guatemalteco de Migración, seguro o fianza de calidad equivalente al quince por ciento (15%) del valor **de las entregas** con vigencia por un plazo de dieciocho meses...", siendo lo que se encuentra en negrillas la modificación pactada, por lo que así deberá leerse e interpretarse. **CUARTA : APROBACIÓN:** Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, mediante Resolución. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** En los términos consignados en las cláusulas que anteceden, los otorgantes en las calidades con la que actuamos, aceptamos el presente Contrato Administrativo que contiene la modificación a la cláusula décima, numeral romano II, del Contrato número IGM guión cero quince guión dos mil veintitrés, suscrito entre el INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN y la entidad FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de su representante legal, en cada una de sus cláusulas y contenido, el cual hemos leído íntegramente y enterados de su objeto, validez, obligaciones y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos, suscribiéndose en tres hojas de papel bond tamaño oficio, con membrete del Instituto Guatemalteco de Migración, impresas únicamente en su lado anverso.

FORMULARIOS STANDARS, S.A.
1a. CALLE 35-39, ZONA 11
PBX 2423-8900, FAX 2439-4418
GUATEMALA, C.A

Lic. José Eduardo Alejos Rodas
Subdirector General
Instituto Guatemalteco de Migración